



SECRETARÍA. Villavicencio, 29 de julio de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora jueza.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte
(2020)

Notificada la señora GLADYS HERNANDEZ de la admisión de la demanda y comoquiera que vencido el término de traslado de la demanda no se pronunció en forma alguna, se DISPONE:

Fijar la hora de las **dos de la tarde (2:00 p.m.), del día lunes cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)**, a fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P., advirtiéndole que en la misma se practicará el interrogatorio a las partes de modo exhaustivo, tal como lo dispone el numeral 7 del art. 372 ibídem.

Se cita a las partes y a sus apoderados para que concurran a esta audiencia, advirtiéndole que su inasistencia les acarreará consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del referido artículo, esto es, que a la parte o apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y adicional a ello, a) para la parte demandante la presunción de ciertos los hechos en que se funden las excepciones si fueren propuestas por la parte demandada, b) para la parte demandada la presunción de ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

DECRETO DE PRUEBAS:

Solicitadas por la parte demandante:

Documental:

Téngase como prueba la documental aportada con la demanda.

Proceso: Levantamiento de afectación a vivienda familiar
Demandante: César Augusto Guevara Rodríguez
Demandada: Gladys Cecilia Cárdenas Hernández
Radicado: 500013110002-2019-00506-00

Testimonial:

Cítese a la hora de las **dos de la tarde (2:00 p.m.), del día lunes cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)**, a LUIS FRANCISCO GODOY GASCA y SAUL HERNANDEZ RAMIREZ, advirtiéndoles que deben ser informados sobre su comparecencia a través del apoderado de la parte demandante.

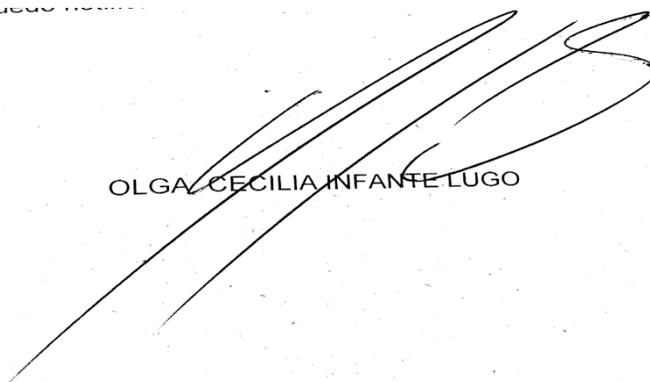
Para llevar a cabo la audiencia, que se hará de manera virtual, se hace necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad; de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y los intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad que se vayan a presentar a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,

Queda reservada



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: Levantamiento de afectación a vivienda familiar
Demandante: César Augusto Guevara Rodríguez
Demandada: Gladys Cecilia Cárdenas Hernández
Radicado: 500013110002-2019-00506-00